



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

### ACTA No. 14

**Acta número 14** catorce de la Sesión **EXTRAORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, celebrada el día jueves 10 diez de Abril del año 2019 dos mil diecinueve. Siendo las 20:08 veinte horas con ocho minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la MTRA. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ÁNGEL CERRILLO, con el objeto de celebrar la Séptima Sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por la Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Presidenta Municipal y los CC. Regidores: Francisco Javier Mendoza Centeno, Gabriela Lozano Vega, Manuel Gama Echeveste, Lic. Alma Elia Barba López, Alma Alicia Mena Álvarez, Ma. Verónica Pérez Aguirre, Jesús Ladislao Pérez Dávalos, Lic. Nidia Grissel Valadez Cano, María Magdalena Padilla Rocha y el Síndico, Licenciado Jorge Arturo Silva Silva, bajo el siguiente:

#### “ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación para que el Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco firme un convenio con la Secretaría de Cultura a través del Fondo de Talleres para las Casas de Cultura Municipales, con la aportación municipal por la cantidad de \$147,829.51 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veintinueve Pesos 51/100 M.N.).
- III. Clausura de la sesión.

**Primer Punto.**-La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo solicitó al Secretario General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de 10 Regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edilicio **estando ausente la Regidora Lic. Nidia Grissel Valadez Cano por cuestiones personales y previamente justificadas**. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; La Presidente Municipal Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, declaró legalmente instalada la sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 10 diez de Abril de 2019 dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando la Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo Instruye al Secretario General dé lectura al orden del día.

**Segundo Punto:** El Secretario General C. Diego Uriel Echevarría Chico de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; dio lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

### ACTA No. 14

**Tercer Punto:** La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo comenta a los integrantes del H. Ayuntamiento que se busca realizar la firma del convenio con la Secretaria de Cultura del Estado con la finalidad de que el Municipio de San Diego de Alejandria, sea beneficiado a través del Fondo de Talleres para las Casas de Cultura Municipales por la cantidad de \$138,011.49 (Ciento treinta y ocho mil, once pesos 49/100 M.N.); y con la aportación municipal por la cantidad de \$147,829.51 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 51/100 M.N.). Añadiendo que en el Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco se tiene el alumnado necesario para el desarrollo de dichos talleres. Se autoriza a la Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo y a la L.C.P. Ana Martina Lozano Ramírez, en sus caracteres de Presidente Municipal y encargada de Hacienda Municipal respectivamente, para que celebren dicho convenio. Poniéndose a consideración es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

**Cuarto Punto:** No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 20:13 ocho horas con trece minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

\_\_\_\_\_  
Mtra. Alma Lizzette Del Refugio Ángel Cerrillo.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

\_\_\_\_\_  
Lic. Jorge Arturo Silva Silva  
SINDICO.

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Mendoza Centeno.  
REGIDOR.

\_\_\_\_\_  
C. Gabriela Lozano Vega.  
REGIDORA.

\_\_\_\_\_  
C. Manuel Gama Echeveste.  
REGIDOR.

\_\_\_\_\_  
Dra. Alma Elia Barba López.  
REGIDORA.

\_\_\_\_\_  
C. Alma Alicia Mena Álvarez.  
REGIDORA.

\_\_\_\_\_  
C. Ma. Verónica Pérez Aguirre  
REGIDORA.

\_\_\_\_\_  
C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos.  
REGIDOR.

\_\_\_\_\_  
C. María Magdalena Padilla Rocha  
REGIDORA.

\_\_\_\_\_  
C. Diego Uriel Echevarría chico.  
SECRETARIO GENERAL.